

CURSO ACADÉMICO 2020-2021

PLAZO ORDINARIO DE PREINSCRIPCIÓN: del 1 de marzo al 2 de junio de 2020.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMISIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Resolución DEFINITIVA de admisión por la Comisión Académica del estudio, curso académico 2020-21, atendiendo a los criterios de selección indicados en el programa.

Plazas de nuevo ingreso: 30

I. SOLICITUDES ADMITIDAS

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
1	Aceves	Meneses	Héctor Alberto
2	Aguirre	Vicente	Ainhoa
3	Álvarez	Martínez	Lúa
4	Cabrera	del Moral	Miguel
5	Carrizo	Fernández	Lucía
6	Chambi	Quique	Roberto
7	de Vega	Álvarez	Rodrigo
8	Díaz	Concejal	Adrián
9	Faye		Ibrahima Massamba
10	Fonseca	Saavedra	Nathalia Rocío
11	García	Fernández	Roberto
12	Gómez	Izaguirre	Ainhoa
13	Habib	Diouf	Mamadou
14	Kobayashi		Makoto
15	Martín	Luján	Elena
16	Molina	Colungo	Lidia
17	Mosquera	Vargas	Marcela Andrea
18	Pagbe		Samuel Célestin
19	Peres	Milani	Camila
20	Romero	Pacheco	Ricardo Antonio
21	Savchuk		Lesya
22	Teran	Merello	Isabel
23	Vélez	Gutiérrez	Stephanie Valentina
24	Vernazza	Newton	Martina María
25	Vidal		Francesca Jazmín

II. ADMISIÓN CONDICIONADA *

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
26	Bica		Andreea Elena
27	Bertomeu	Pardo	María
28	Nicolau	de Otazu	María
29	Ruiberriz de Torres	García	María Araceli

** Admisión condicionada a la presentación de documentación en el periodo de matrícula*

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Rectora Magnífica, en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Los alumnos admitidos en el Máster relacionados en esta lista deberán abonar las tasas académicas y administrativas en los **15 días naturales** a contar desde la recepción de las indicaciones para formalizar la matrícula que recibirán de la Secretaría de Estudiantes de Posgrado de la UIMP (Calle Isaac Peral, 23; 28040-Madrid. Teléfono 91 5920600/20). Si hay alguna razón que lo imposibilite, se informará a la Secretaría para reserva de plaza.

Para que la matrícula quede debidamente formalizada, el estudiante deberá entregar la documentación original exigida, debidamente legalizada, en la Secretaría de Estudiantes, o en la dirección que se indique en el correo con las instrucciones para formalizar la matrícula donde, además, se indicará el plazo límite para entregar la documentación

Si la Secretaría de Estudiantes comprobare falsedad de los datos que figuran en la aplicación al realizar el cotejo con la documentación original, procederá a anular el expediente.

En Madrid, a 22 de junio de 2020